

19076

Requerimiento Nro. 2026003876

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén  
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Preparada por : 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET  
 Revisada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Prioridad Normal  
 Aprobada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 12/06/2026 11:18:00  
 Proyecto : Estado **Aprobada**  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP LA TOMILLA.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	009519	SOLUCION PRIMARIA DE FORMAZINA	091	0301	FCO	6.000	1.000000	6.000477		603244

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Soluciones de Formazina, puentes Salinos, desecantes y estándar de color.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar las mediciones de turbiedad, Ph en el proceso productivo y salidas de planta en PTAP LA Tomilla, concordancia con D.S 031-2010-SA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Soluciones estándar de Formazina para realizar los ajustes y verificaciones de los sensores de turbiedad ubicados en el proceso productivo, puentes salinos para el buen funcionamiento de los sensores de ph diferencial, desecantes para evitar la condensación y humedad en los sensores en línea en las lecturas de turbiedad y el estándar de color para garantizar las mediciones de color que se realizan el proceso de decantación.

4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código 1216150300395219 REACTIVOS PARA CALIBRACION DE EQUIPOS DE TURBIEDAD

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solución estándar primaria de formazina estabilizada de 800 UNT.

•Presentación: botella de 500 ml

•Cantidad: 2 Frascos

•Aceptado por USEPA para fines de calibración.

•Basado en estándares primarios de formazina

•Tiempo de vida a partir de la entrega a nuestros almacenes de 1 año como mínimo

•OBLIGATORIO Incluir la Hoja de Seguridad y Certificado de Análisis

Solución estándar primaria de formazina estabilizada de 20 UNT.

•Presentación: botella de 500 ml

•Cantidad: 2 Frascos

•Aceptado por USEPA para fines de calibración.

•Basado en estándares primarios de formazina

•Tiempo de vida a partir de la entrega a nuestros almacenes de 1 año como mínimo

•OBLIGATORIO Incluir la Hoja de Seguridad y Certificado de Análisis

Solución estándar primaria de formazina estabilizada de 1.0 UNT.

•Presentación: botella de 500 ml

•Cantidad: 2 Frascos

•Aceptado por USEPA para fines de calibración.

•Basado en estándares primarios de formazina

•Tiempo de vida a partir de la entrega a nuestros almacenes de 1 año como mínimo

•OBLIGATORIO Incluir la Hoja de Seguridad y Certificado de Análisis

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

NO APLICA

9. MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

60 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

Almacenes del R2 (Calle Unión con Av. Goyeneche N°407 Miraflores Arequipa), las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12. SISTEMA DE ENTREGA


NO APLICA

13. FORMA DE PAGO

Se procederá de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026003876

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : Almacén	Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacén	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET		
Revisada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	12/06/2026 11:18:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP LA TOMILLA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

documentación:  
 •Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.  
 •Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.  
 •Comprobante de pago.  
 Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.  
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**

La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**

1 año que cubra todos los problemas que se presenten de los componentes sin que haya intervenido la manipulación indebida de las mismas.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

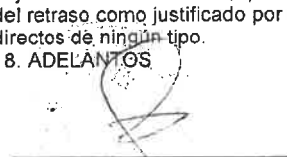
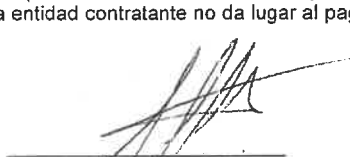

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18. ADELANTOS**

		
Preparado por	Revisado Por	Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003876

Clasificación : Stocks de almacén Dirigido a Almacén  
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Preparada por : 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET  
 Revisada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Prioridad Normal  
 Aprobada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 12/06/2026 11:18:00  
 Proyecto : Estado Aprobada  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP LA TOMILLA.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

NO APLICA

19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S: No aplica

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participación de, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el artículo 122 del subcapítulo III Incumplimiento del contrato del capítulo V disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la ley general de contratación públicas.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar, mediciones erradas, malas prácticas de las mediciones, aspecto de relevancia para garantizar el control en el proceso productivo.

2012062	PUENTE SALINO PARA pHD	091 0301 UNI	3.000	1.000000	3.000477	603244
---------	------------------------	--------------	-------	----------	----------	--------

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Puente salino Peek, pvdf, para sensor PhD con código sb-p1sv, cantidad solicitada: 3  
 Incluye: hoja de seguridad, vigencia no menor a un año

2. PLAZO DE ENTREGA

60 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003876

Clasificación : Stocks de almacen  
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE  
 Preparada por : 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET  
 Revisada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Aprobada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Proyecto :  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP LA TOMILLA.

Dirigido a Almacén  
 Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Prioridad Normal  
 Fecha Requerida 12/06/2026 11:18:00  
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	010700	KIT DE MANTENIMIENTO P/TURBIDIMETRO LASER	091	0301	JGO	5.000	1.000000	5.000477		603247

KIT DE MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO LASER  
 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 •Cartucho desecante para TU5300 Turbidímetro láser  
 •Compatible con el Turbidímetro TU5300.  
 •Código del consumible según manual: LZY876  
 •Función: Mantiene seco el sistema interno, trabajando activamente para eliminar la condensación de la celda de muestra interna.  
 •Cantidad: 05 Cartuchos desecantes

4	012061	ESTANDAR DE COLOR UCV	091	0301	FCO	1.000	1.000000	1.000477		603244
---	--------	-----------------------	-----	------	-----	-------	----------	----------	--	--------

ESTANDAR DE COLOR UCV  
 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 Solución estándar de color, 15 unidades de Pt-Co  
 Presentación: 1L  
 Incluir la MSDS y Certificado de análisis  
 solución estándar con vigencia no menor a un año  
 Ref. producto:2602853  
 2. PLAZO DE ENTREGA  
 60 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

Total Items pedidos 4 TOTAL S/. 15.00



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003877

19075

Clasificación : Stocks de almacen Dirigido a Almacén  
 Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Preparada por : 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET  
 Revisada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Prioridad Normal  
 Aprobada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Fecha Requerida 12/06/2026 00:00:00  
 Proyecto : Estado Aprobada  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Línea, PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.

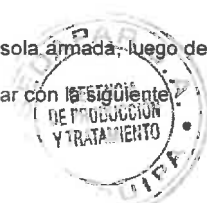
#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	009519	SOLUCION PRIMARIA DE FORMAZINA	091	0301	FCO	6.000	1.000000	6.000632		603244

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
Adquisición de Soluciones de Formazina, puentes Salinos y desecantes.
2. FINALIDAD PÚBLICA  
Garantizar las mediciones de turbiedad, Ph en el proceso productivo y salidas de planta en PTAP Miguel de la Cuba Ibarra, en concordancia con D.S 031-2010-SA.
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN  
Soluciones estándar de Formazina para realizar los ajustes y verificaciones de los sensores de turbiedad ubicados en el proceso productivo, puentes salinos para el buen funcionamiento de los sensores de ph diferencial y desecantes para evitar la presencia de humedad en los sensores en línea en las lecturas de turbiedad.
4. ACTIVIDAD DEL POI  
AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable
5. CÓDIGO CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)  
Código 1216150300395219 REACTIVOS PARA CALIBRACION DE EQUIPOS DE TURBIEDAD
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
Solución estándar primaria de formazina estabilizada de 800 UNT.  
•Presentación: botella de 500 ml  
•Cantidad: 2 Frascos  
•Aceptado por USEPA para fines de calibración.  
•Basado en estándares primarios de formazina  
•Tiempo de vida a partir de la entrega a nuestros almacenes de 1 año como mínimo  
•OBLIGATORIO Incluir la Hoja de Seguridad y Certificado de Análisis  
Solución estándar primaria de formazina estabilizada de 20 UNT.  
•Presentación: botella de 500 ml  
•Cantidad: 2 Frascos  
•Aceptado por USEPA para fines de calibración.  
•Basado en estándares primarios de formazina  
•Tiempo de vida a partir de la entrega a nuestros almacenes de 1 año como mínimo  
•OBLIGATORIO Incluir la Hoja de Seguridad y Certificado de Análisis  
Solución estándar primaria de formazina estabilizada de 1.0 UNT.  
•Presentación: botella de 500 ml  
•Cantidad: 2 Frascos  
•Aceptado por USEPA para fines de calibración.  
•Basado en estándares primarios de formazina  
•Tiempo de vida a partir de la entrega a nuestros almacenes de 1 año como mínimo  
•OBLIGATORIO Incluir la Hoja de Seguridad y Certificado de Análisis
7. PRESTACIONES ACCESORIAS  
NO APLICA
8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN  
NO APLICA
9. MODALIDAD DE PAGO  
A suma alzada
10. PLAZO DE ENTREGA  
60 días calendario contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.
11. LUGAR DE ENTREGA  
Almacenes del R2 (Calle Unión con Av. Goyeneche N°407 Miraflores Arequipa), las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.  
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.
12. SISTEMA DE ENTREGA  
NO APLICA
13. FORMA DE PAGO  
Se procederá de la siguiente forma:  
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola amada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.  
Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026003877

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET		
Revisada por	: 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	12/06/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

•Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.  
 •Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.  
 •Comprobante de pago.  
 Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.  
 El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**  
 La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.  
 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**  
 1 año que cubra todos los problemas que se presenten de los componentes sin que haya intervenido la manipulación indebida de las mismas.


**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
 La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**  
 Artículo 120 del Reglamento.  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15  
 Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18. ADELANTOS**  
 NO APLICA

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003877

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET		
Revisada por	: 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	12/06/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S: No aplica

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO  
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participación de, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO  
 Se aplicará el artículo 122 del subcapítulo III Incumplimiento del contrato del capítulo V disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la ley general de contratación públicas.

23. GESTIÓN DE RIESGOS  
 Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar, mediciones erradas, malas prácticas de las mediciones, aspecto de relevancia para garantizar el control en el proceso productivo.

2012062	PUENTE SALINO PARA PHD	091 0301 UNI	6.000	1.000000	6.000632	603244
---------	------------------------	--------------	-------	----------	----------	--------

PUENTE SALINO PARA PHD

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 Puente salino Peek, pvdf, para sensor PhD con código sb-p1sv, cantidad solicitada: 3  
 puente salino repuesto para sensor phd, unión externa, puente salino pps, pvdf con código sb-R1sv, cantidad solicitada: 3  
 Incluye: hoja de seguridad, vigencia no menor a un año

2. PLAZO DE ENTREGA  
 60 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003877

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 12-06-2026 CAJIA HUAMANI, JANET	
Revisada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 17-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 12/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de Materiales, Soluciones para Equipos en Linea, PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
3	010700	KIT DE MANTENIMIENTO P/TURBIDIMETRO LASER	091	0301	JGO	5.000	1.000000	5.000632		603247

KIT DE MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO LASER

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cartucho desecante para TU5300 Turbidímetro láser
- Compatible con el Turbidímetro TU5300.
- Código del consumible según manual: LZY876
- Función: Mantiene seco el sistema interno, trabajando activamente para eliminar la condensación de la celda de muestra interna.
- Cantidad: 05 Cartuchos desecantes

2. PLAZO DE ENTREGA

60 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.


Total Items pedidos	3	TOTAL S/.	17.00
---------------------	---	-----------	-------



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por